



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Luis Guillermo Arenas Valencia
Demandado	Leidy Parrado Bermúdez
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00245 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RECHAZAR la demanda de **UNIÓN MARITAL DE HECHO**, presentada por **Luis Guillermo Arenas Valencia**, contra **Leidy Parrado Bermúdez** con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintisiete (27) de julio de 2021 (Art. 90 inc. 4 CGP), como quiera que no allego poder en todo caso claro respecto del asunto especial para el cual se le confiere, atendiendo a la pretensión 1a en cuanto al tipo de proceso perseguido; o en su defecto, no aclaro cuál es la pretensión, como tampoco indico el hito final de la unión marital de hecho.

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 54 del 17/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria